



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Julio de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 905/99 de fecha 22 de junio ppdo. en el sentido que el contrato de secretario de juzgado allí autorizado, es para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Plata N° 1 y no como se consignara en la mencionada resolución.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION